

El C. MINISTRO DE HACIENDA.—El C. Zamacona ha dicho que el pago que se hace á alguna deuda flotante, se ha hecho por favoritismo. Protesto que ni el ciudadano presidente ni yo, hemos expedido una orden á favor de nadie que pudiera tener el carácter de favoritismo.

El C. MINISTRO DE RELACIONES.—El pago de intereses no puede hacerse, porque eso carecería hasta de justicia; y digo justicia, porque respecto de la deuda contratada en Londres, no puede exigirse que se declare vigente la ley de 14 de Octubre, puesto que al tratar con el usurpador los tenedores de esa deuda, le causaron un perjuicio grave que exige un nuevo arreglo. Raras son las deudas de las convenciones que tuvieran réditos anteriormente á la convencion: todas los derivan de estas; y habiéndose roto la convencion, cesó tambien la causa del rédito.

En cuanto á la forma del pago en la deuda española, lo que se está haciendo es lo mismo que se pactó en la convencion para su pago; y por consiguiente, no hay falta de parte del gobierno.

El C. FRIAS Y SOTO.—Si como se ha dicho con sobrada razon, la asignacion para el pago de intereses perjudicaria los arreglos, ¿qué podemos hacer? ¿para qué poner esa partida? Creo que da el mismo resultado que si se consultara el pago de intereses. Pido, pues, que la comision la retire, ó que se declare sin lugar á votar y se apruebe el voto particular del C. Mata.

El C. MATA.—Respecto del interes, éste no se conoce, ni está convenido su pago; respecto del capital, es una deuda reconocida sobre que puede haber la amortizacion.

Por otra parte, hay partidas en un presupuesto, cuyo montante se conoce, mientras que otras no.

Con estas palabras creo contestar al C. Frias y Soto.

El C. PRIETO insistió en sus anteriores argumentos.

El C. AVILA.—No hay quien pida la palabra.

¿Está suficientemente discutido?

Lo está.

El C. FRIAS Y SOTO.—Pido votacion nominal.

El C. AVILA.—Leyó el artículo reformado y añadió: Se pregunta si se aprueba en votacion nominal.

Hecho el escrutinio, se declaró con lugar á votar por 100 votos contra 21.

Se suspendió esta discusion para continuar la del ferrocarril entre Puebla y Veracruz pasando por Jalapa.

El C. AVILA.—Está á discusion el art. 5º (Lo leyó.)

No habiendo quien tomase la palabra, se aprobó por 104 votos contra 5.

Sucesivamente se pusieron á discusion todos los artículos restantes, y sin ella se aprobaron.

El C. VICE-PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 21 DE MAYO DE 1868.

Presidencia del C. Zarco.

A la una y veinte minutos de la tarde dió principio la sesion, estando en el salon 115 representantes.

Leida y aprobada el acta del dia 20, la secretaría dió cuenta con un oficio del ministerio de fomento, acusando recibo del presupuesto correspondiente á dicho ministerio.

A su expediente.

Se dió cuenta con un dictámen de la segunda comision de justicia, que consulta se dispense al C. Manuel Chavero de la edad que le falta para recibirse de escribano, y que se examine conforme á la ley de estudios, anterior á la vigente.

Tomado en consideracion á mocion del C. Avila E., se declaró con lugar á votar por 92 votos contra 14.

Al gobierno.

Leyóse y se tomó en consideracion, declarándose con lugar á votar por 106 representantes, un dictámen de la segunda comision de hacienda, concediendo la donacion de 3,000 pesos en bienes del clero que aun pertenezcan al dominio nacional, al C. Vicente Villagran, en atencion á los servicios que ha prestado al país y de haber perdido tres hijos, muertos en defensa de la constitucion.

Al ejecutivo.

La segunda comision de hacienda presentó un dictámen, que fué declarado con lugar á votar por 95 votos contra 11, consultando se conceda al C. Lic. Celso Rodriguez de San Miguel, la cantidad de 2,000 pesos en bienes nacionalizados, como premio por los servicios que prestó á la independencia,

contrayendo al hacerlos, una grave enfermedad de la vista.

Al gobierno.

Se aprobó por 95 contra 1, una iniciativa del gobierno legitimando para recibir su montepío conforme á las leyes, á las hijas del C. Francisco Alcalde.

Se dió primera lectura á un acuerdo económico presentado por el C. Gudiño y Gomez, para que el gobierno informe á los diez dias de abierto el próximo período de sesiones, sobre el cumplimiento de las leyes de reforma.

Tuvo lectura y se aprobó una proposicion para que se discuta el primer dia útil, el dictámen de la comision de industria sobre el establecimiento de una línea de vapores correos entre Veracruz, Tampico y Nueva-Orleans.

Se dió cuenta con, y se aprobó, un dictámen de la comision de puntos constitucionales que consulta se archiven los decretos expedidos en varios Estados.

La comision de industria presentó un dictámen concediendo al C. Olvera, privilegio exclusivo por seis años, por el mejoramiento del método de colocar los moldes para fabricar velas. El agraciado pagará por el privilegio 300 pesos en bonos de la deuda interior.

Primera lectura.

Las comisiones de industria y segunda de hacienda, presentaron un dictámen, sobre la peticion de varios pueblos del Estado de Veracruz, á la que unieron una peticion de Durango para que se aumenten los derechos al algodon extranjero. Las comisiones consultan que desde el próximo mes de Julio, pague el algodon como derecho de importacion único, en rama, 8 cs. kilogramo; en hilaza, 10 cs., y la manta extranjera 8 cs. por metro.

El C. FUENTES MUÑIZ, miembro de la comision, fundó el dictámen en la conveniencia de proteger la industria.

Tomada la votacion nominal, votaron por la afirmativa los CC. Acevedo, Alcalde, Alcaraz, Andrade, Angulo, Aragon, Balandrano, Balbontin, Baranda (Joaquin.) Baranda (Pedro.) Barron, Barroso, Baz (José Valente,) Beas, Benitez, Bernal, Blanco, Caballero, Camacho, Candiani, Casco, Castañeda, Castelazo, Castellanos, Castro, Condés de la Torre, Contreras Elizalde, Cruz, Diaz (Mariano), Dondé, Doria, Elizaga, Escalante Fontes, Escobar (Juan), Fernandez, Frias y Soto, Fuentes Muñiz, García (Margarito),

García Carrillo, Garrido, Gonzalez Cosio, Gudiño y Gomez, Guerrero A., Guerrero, Moctezuma, Gutierrez (Mariano), Herrera, Inda, Lama, Leyva (Genaro), Lemus, Loaeza, López, Lozano, Macin, Mancera, Marin Esquivel, Mariscal, Mejía (Francisco), Mejía de Leon, Mendiola, Mercado, Medrano, Montes, Moron, Muñoz, Mendez (Vicente), Oviedo, Ramirez (J. José), Ramos (Onofre), Ramos (Santiago), Revilla, Rios y Valles, Robert, Robles Martinez, Rodriguez R., Rojo (Mariano), Rojo (Manuel), Romero, Rubio, Saavedra, Sanroman, Unda, Valle, Villareal, Zomera y Piña.

Por la negativa los CC. Aguado, Alfaro, Avila (Eluterio), Avila (Rafael), Barros, Cañedo, Cendejas, Códés, Galindo (Manuel), Montiel, Riva Palacio, Rodriguez Gallaga R., Gil, Rojas, Siliceo, Tovar, Vega, Villada, Yañez, Zamacona, Zárate (Julio), y Zarco.

Continuó la discusion del presupuesto.

Sin debate se declararon con lugar á votar las partidas de 100,000 pesos, para gastos extraordinarios de hacienda, y la de la contaduría mayor.

El C. MEJIA F., miembro de la comision.—Señor: Al hacer ante esta honorable asamblea la defensa de la partida del presupuesto relativa á los administradores de la renta del papel sellado y patentizar la necesidad de su subsistencia, ofrecí consultarle algunas economías en el mismo presupuesto, tales como la que se hizo ya de 12,000 pesos que importaba el 1 p^o de honorarios que indebidamente percibian las oficinas federales ó sus empleados sobre los sueldos que disfrutaban, por la simple amortizacion del papel, que representaba el 25 por ciento de la contribucion federal, y cuya reforma la cámara en su buen juicio se sirvió aprobar inmediatamente.

Cumpliendo, pues, con aquella oferta, y animado del deseo mas vehemente por proporcionar alguna baja de importancia en los egresos de los fondos públicos, para que, si fuese posible, se tenga presente por la comision respectiva, que debe dictaminar sobre el presupuesto de ingresos, y suprima, en la parte proporcional de economía que propondrá, algunos de los gravámenes que pesan sobre este pobre pueblo; vengó ahora, señor, y antes que termine la discusion del citado presupuesto de egresos, á manifestar, no solo en mi nombre, sino en el de la mayoría de la comision que dictaminó acerca de él y de la que formo parte, que una de

las exigencias mas imperiosas de nuestras instituciones republicanas y democráticas, invivitas en el espíritu de nuestro código fundamental, es indudablemente la extincion de todo fondo especial y de las consignaciones del mismo género, que por desgracia y á pesar de esas propias instituciones que nos rijen, subsisten aún como una plaga, como un mal inveterado que es indispensable cortar de raíz, en el órden administrativo.

No hace muchos días, señor, nos dijo uno de los secretarios del despacho, en un párrafo de su Memoria, la siguiente verdad innegable:

«El complemento de nuestro sistema de hacienda y del órden rentístico, será á juicio del gobierno, la supresion de fondos especiales y de consignaciones del mismo género. No podremos tener un sistema fundado en bases sólidas y estables, sino hasta que logremos establecer una oficina que sea la única distribuidora y que lleve su cuenta corriente á todos los ramos.»

Pues bien, señor, esta doctrina que encontramos consignada como una prevencion evangélica en cuantos autores han tratado la ciencia de economía política, creo que ha llegado el momento de que toque al congreso de 867 reducirla á la práctica, extinguiendo para siempre los abusos á que dan lugar las separaciones de fondos que, por privilegiados que sean, deben reconocer un centro comun, la tesorería general de la nacion; medida tanto mas indispensable y conveniente, cuanto que ni puede objetarse hoy que se distraerian dichos fondos, invirtiéndose por el gobierno en otras atenciones ajenas del instituto á que se hallen consignados, puesto que el ejecutivo ha dado y está dando demasiadas pruebas de moralidad, pagando mes por mes sus presupuestos civil y militar, y conservando siempre un sobrante en sus arcas.

Decretada como debe serlo, si se quiere comenzar á formar la hacienda pública, la supresion de fondos especiales, y que todos ingresen á la tesorería general, para que allí sean distribuidos y dedicados á su exclusivo objeto, tendremos por consecuencia precisa, no solo el principio del buen órden administrativo, sino la economía y ahorro de mas de doscientos mil pesos, como me tomaré la libertad de probarlo.

Bajo el pretexto, ó razon legal si se quiere, de que se abra una cuenta particular en las oficinas de la federacion, con las secretarías del despacho ú otras que tienen á su

cargo esos fondos especiales, los administradores se abonan siempre un tanto por ciento mas ó menos considerable, por la recaudacion correspondiente, cosa que no sucederia ni podria alegarse, si, como debe ser, la cuenta de esos ramos se siguiese en la general que se lleva con la tesorería.

La mayoría de la comision, como el que habla, no encuentran de ninguna manera justificado el que un servidor del gobierno ó de la república tenga, sobre el sueldo que ya la soberanía nacional le señaló en el presupuesto, otros honorarios ó emolumentos cada vez que se le encarga el cobro de un nuevo impuesto, pues esto, que es contrario hasta á la constitucion, da por resultado que perciben duplicadas y triplicadas retribuciones por un solo empleo.

Así es, que se decretaron en 19 de Noviembre del año anterior nuevos impuestos que sustituyeron á los peajes, tales como el de un peso por bulto á los que se importan á la república, y se les señaló á los administradores de las aduanas marítimas el 5 por ciento de la recaudacion, y luego por órden suprema de 29 de Febrero último se designa hasta el 10 p^o de remuneracion á los jefes de hacienda y empleados que colectan el medio al millar sobre fincas rústicas, que impuso dicho decreto.

Pues bien, solo los productos del peso por bulto de 8 arrobas, se calcula, segun datos exactos, en 750 mil pesos; luego deduciendo el 5 p^o, tendremos que entre los 27 administradores de aduanas se distribuyen 37,500 pesos, que deben economizarse. Se calcula en 300 mil pesos el ingreso por el medio al millar de fincas rústicas, fábricas, molinos, etc.; luego el 10 p^o de honorarios serán otros 30 mil pesos.

Lo que se aplica á las oficinas federales por recaudacion de los fondos de instruccion pública, de desagüe, de derechos llamados de tribunal mercantil, y otros, como los 12 mil pesos del 1 p^o del papel sellado, que ya suprimió la cámara, y todos esos emolumentos, *superabit* del sueldo fijo, nos darán un resultado de doscientos mil pesos que, ingresados á la oficina central de la nacion, podrán emplearse en la apertura de caminos ú otras mejoras materiales.

En consecuencia, y por las razones expuestas, pedimos á la cámara que, como una adiccion al presupuesto de ingresos, se sirva declarar:

1^o Desde el primero de Julio próximo, que comienza el año fiscal, dejarán de sub-

sistir á cargo de las secretarías del despacho ú otras oficinas, los diversos fondos que hoy tienen á su cargo, y que reconocrán á la tesorería general de la nacion únicamente para que sean invertidos en su exclusivo objeto.

2^o Las oficinas de la federacion en donde se recaudan dichos fondos, dejarán de abonarse los honorarios ó emolumentos que percibian por la recaudacion, supuesto que ya no tienen que abrir ni llevar cuentas particulares, sino seguir la de los fondos referidos, en la que tienen abierta á la tesorería general.

Se declararon con lugar á votar.

La diputacion de Querétaro presentó proposicion para que en la capital de aquel Estado haya juzgado de distrito.

A la comision de presupuestos.

Se presentó otra para que tambien haya juzgados de distrito en Aguascalientes, Campeche, Tabasco y Tlaxcala.

A la comision de presupuestos.

La diputacion de Sonora pidió se concedan 5,000 pesos mensuales á las municipalidades de aquel Estado, expuestas á los ataques de los bárbaros, mientras se establecen las colonias militares, ó por mas tiempo, si esas no fueren bastantes para asegurarles la paz.

A la comision de presupuesto.

El C. ZARCO presentó proposicion para que se envíen cónsules á la América del Sur, y agentes comerciales á Europa.

Su autor fundó el nombramiento de cónsules para la América del Sur, en lo conveniente que es mantener relaciones con aquellos pueblos, que tantas simpatías nos manifestaron en nuestra desgracia, aprovechándose la oportunidad de estrechar nuestra relaciones por medio de los vapores que tocan en la costa de la América Meridional y en nuestros puertos del Pacífico, lo cual tambien contribuirá al desarrollo de nuestro comercio. Respecto de los agentes comerciales en Europa, el autor dijo que eran necesarios para el despacho de las mercancías, y para tener un medio de que en Europa se sepa con verdad lo que pasa en México.

El C. FRIAS Y SOTO preguntó al C. Zarco, si esos agentes comerciales tenian que presentarse oficialmente á los gobiernos europeos, pues en este caso, sentiria humillada la honra nacional.

El C. ZARCO contestó, que los cónsules sí necesitan de exequatur para ejercer sus funciones, pero que los agentes comerciales

no necesitan de ese documento; y que la honra nacional no se aja por tener allí quien cuide de que no haya contrabando, y órganos para presentar los sucesos de México con toda la verdad de la historia.

Admitidas á discusion las adiciones del C. Zarco, pasaron á la comision de presupuestos.

La diputacion de Tabasco presentó una adiccion para que se aumenten el personal y el sueldo de las administraciones de las aduanas de Zapaluta y Tonalá.

El C. RAMIREZ.—Pensé, señor, y tal era la creencia que abrigaba, que seria irrevocable el propósito que me habia hecho, de conservarme en prudente reserva ante la augusta asamblea á que tengo la honra de pertenecer, convencido de mi insuficiencia para hacer uso de la palabra de un modo conveniente á su ilustracion y altos merecimientos; pero ya veo que no puedo resistir á ese propósito, y mal haria en conservarlo, si estoy colocado en el imprescindible deber de decir algo en apoyo de las adiciones á que la secretaría acaba de dar lectura. Seré conciso, pues, en mis razonamientos, y tan breve, que no me haré enfadoso al exponerlos, tratándose de un asunto de suyo fácil y tan claro como la luz meridiana.

Por respeto á la proposicion que la cámara tuvo á bien aprobar, acordando que no fuese admitida ninguna adiccion al presupuesto fiscal, sino hasta que fuera considerado y resuelto en su totalidad, para evitar digresiones que nos hicieran perder el tiempo, nada pude exponer cuando se trató de la planta de empleados de las aduanas fronterizas de Zapaluta y marítima y fronteriza de Tonalá, reservándome objetarlas ahora, como paso á efectuarlo.

La comision, señor, con un celo que la honrará siempre, por introducir economías en favor del erario, y consiguientemente en bien de la sociedad, no solo redujo los haberes del administrador, del oficial primero contador, y del escribiente alcaide de la primera de dichas aduanas; no solo suprimió alguno de sus empleados, el oficial segundo con funciones de vista, sino que, á lo que parece, no pensó en si seria conveniente aumentar el número de servidores, lo mismo en la primera que en la segunda, para conciliar el buen desempeño público con el espíritu de verdadera economía, que en mi pobre concepto no consiste en no gastar, sino en gastar bien y útilmente.

Pero no trato ni pretendo formular car-

gos en contra de la comision, porque ni el tiempo de que ha podido disponer, ni las complicaciones del improbable trabajo de que se ha ocupado, ni la ausencia, si me es lícito expresarme así, del conocimiento que con mejores datos pudiera haber tenido de los inconvenientes que ofrecieran las reducciones que propuso, le han permitido ser mas exacta en sus apreciaciones. Y á la verdad, ¿cómo sería posible que el administrador, el oficial 1º contador, y el escribiente con funciones de alcaide de la primera de las expresadas aduanas, pudieran estimarse siquiera regularmente pagados, el uno con la cantidad de ochocientos, el otro con la de seiscientos y el último con la de trescientos pesos, segun propuesta de la comision, y que no les bastaria ni aun para satisfacer sus mas ordinarias exigencias, como es fácil de comprenderlo? Pero yo no quiero ver la cuestion bajo este solo punto de vista; hay otro mas cardinal y que no debe olvidarse, por las graves consideraciones á que se presta.

No hago referencias ni alusiones personales, porque en materias de interes público, jamas veo las personas, veo las cosas, los hechos, los principios, que en todo caso son y han sido mi norma de conducta. Cuando un empleado no está debidamente remunerado, y me refiero esencialmente á los empleados de hacienda, para quienes la tentacion es mas fuerte, ¿no es cierto que se le coloca en condiciones mas adaptables para extraviarse, para manchar su buen nombre, nombre conservado intacto y sin mancha, tal vez con inmensos sacrificios? El gobierno lo ha comprendido así; y por esto, y por los informes que de las circunstancias locales tiene, ha designado en su iniciativa á aquellos empleados un sueldo que ni con mucho puede ser todavía una justa retribucion de sus servicios, si él ha venido reduciéndose de tiempo en tiempo. Por otra parte, la comision ha colocado á esos empleados en última condicion, como si sus trabajos fueran de un órden diverso y sus responsabilidades no fueran de una gravedad y peso iguales á los de los otros; lo que no creo justo, pero ni siquiera equitativo.

Viniendo ahora al número de empleados, la comision ha suprimido la plaza de oficial 2º con funciones de vista, de la administracion de la aduana de Zapaluta, y solo ha propuesto para el resguardo de ésta seis celadores, para el de Tonalá cuatro; número limitado si se atiende á la extension de la

área del terreno en que deben ejercer la mas exstricta y constante vigilancia, como será fácil demostrarlo.

No de ahora, desde hace largo tiempo, el gobierno del Estado de Chiapas ha venido informando al supremo de la nacion, de las causas ocasionales del escandaloso contrabando que se hace por las fronteras de nuestra vecina república de Guatemala; y la prensa del mismo Estado sin cesar lo ha denunciado, poniendo sus gritos en el cielo y pidiendo el remedio de esos males de graves trascendencias, no solo á aquella parte de la república, sino á la república toda. ¿Y cuáles son esas causas? Lo son, señor, el diminuto número de empleados, y la extensísima línea fronteriza que tienen que vigilar y que jamas ha podido ser vigilada, en razon de estas mismas circunstancias, que en parte pudieran haberse ya remediado, á no ser las frecuentes revoluciones que han impedido pensar en ello, como han impedido, sea dicho de paso, pensar en el arreglo de la cuestion pendiente de límites con la referida república de Guatemala; arreglo de todo punto necesario, que no debe demorarse por mas tiempo, en obvio de mayores perjuicios de los que su actual estado de insolubilidad ha ocasionado; arreglo que nuestros pueblos fronterizos reclaman se realice de una manera perentoria, sin contemplaciones ni evasivas; arreglo, en fin, que debe llevarse adelante cuanto antes, para evitar nuevas y mas serias complicaciones internacionales.

Se ve, pues, que la reduccion que la comision ha hecho nada tiene de conveniente.

Pero no basta dejar la planta de empleados de la administracion de la aduana de Zapaluta tal como la ha iniciado el gobierno; menester es calcular si conviene aumentarla, siquiera sea en el número de celadores, constante actualmente de seis. En cuanto á mí, puedo asegurar con perfecta conciencia, que no basta este número, por el conocimiento que tengo de la línea que debe vigilarse, línea llena de extraríos y sinuosidades, y que, sin temor de equivocarme, puedo asegurar recorre una extension de mas de cincuenta leguas, independiente de la parte que corresponde á la del Soconusco, que es vigilada por el resguardo de la administracion de la aduana de Tonalá, que tambien tiene que inspeccionar la que le pertenece del litoral del Pacífico.

En cuanto al número de celadores de esta última, reducido al de cuatro, se com-

prenderá tambien, que no es siquiera el necesario para conservar la moralidad del comercio, evitando las introducciones clandestinas. Militan, pues, las mismas razones para el aumento del número de celadores, que existen respecto de la de Zapaluta, con mas, la necesidad de cuidarse, como antes he dicho, la parte respectiva del Pacífico.

Pudiera hacerse un argumento, acaso con apariencias de fuerza y de verdad, cual sería que estas administraciones no dan para sostener el aumento de empleados; pero además de no ser esto exacto, caso de serlo, ya se ha dicho y no será superfluo repetirlo: que teniendo el suficiente número de empleados, habrá mayor cuidado y vigilancia, sus productos serán superiores á los que ahora se obtienen, puesto que se habrá imposibilitado el comercio de mala fé, si no en su totalidad, al menos reduciéndolo á una escala inferior á la que hasta hoy ha tenido, con mengua de los intereses fiscales y escándalo de la sociedad.

Tengo confianza en que, por un principio de exstricta necesidad y conveniencia, serán atendidas estas ligeras indicaciones; y en su consecuencia, pido á la comision se sirva admitir, y á la cámara aprobar las adiciones á que se ha dado lectura.

La comision de presupuestos consultó la aprobacion del establecimiento del juzgado de distrito en Querétaro.

Se declaró con lugar á votar.

Se presentó una adiccion al presupuesto, pidiendo que se considere en el próximo año fiscal, la subvencion señalada para el ferrocarril Zangronis.

Admitida por la cámara, pasó á la comision de presupuestos.

Se declaró con lugar á votar la planta de la seccion 7ª del ministerio de hacienda.

Los CC. Rios y Valles, Zarco, y la diputacion de Chihuahua, presentaron una adiccion para que se decreten 30,000 pesos para el establecimiento del telégrafo entre Durango y Zacatecas.

A la comision de presupuestos.

La diputacion de Sinaloa pidió 10,000 pesos para un camino carretero de Mazatlan á Culiacan.

El C. ACEVEDO objetó, que aun no se ha decretado la apertura de ese camino, y que si el congreso no lo hace, ¿qué se hace con los diez mil pesos?

El C. AVILA, E., secretario.—La proposicion dice que se presentará el proyecto.

El C. VEGA.—Por la premura del tiem-

po no se ha presentado, y por eso solo se ciñe á pedir ese pequeño gasto. Si no se decreta la apertura del camino, los diez mil pesos se quedarán en la tesorería.

A peticion del C. Andrade se leyó el artículo 119 de la constitucion, que previene no se haga ningun gasto que no esté en el presupuesto, ó que no esté ordenado por una ley anterior.

La proposicion fué desechada.

La comision de presupuestos no aprueba la iniciativa del gobierno para la creacion de un batallon fijo en Yucatan.

El C. PENICHE.—Estaré de acuerdo con la comision si se han presupuestado todas las colonias militares.

El C. YAÑEZ, miembro de la comision.—Se han señalado 500,000 pesos para comenzar á establecerlas, pues no es fácil hacerlo de un golpe; y como su establecimiento debe dilatar, esa cantidad basta para el año próximo económico.

El C. PENICHE.—Pido se lea el expediente sobre colonias militares, y en él se verá que los 500,000 pesos no son bastantes.

El C. AVILA, secretario.—Mientras traen el expediente, se da cuenta con otros negocios.

La comision de presupuestos presentó una proposicion económica, consultando que no se apruebe el gasto de 135,000 pesos para sillas de posta, y que pase el expediente á la comision respectiva.

Aprobado.

La misma comision dictaminó en contra de la iniciativa del gobierno, pidiendo 500 pesos anuales para el relojero de palacio, por estar ese gasto comprendido en los 15,000 pesos acordados para los gastos del mismo palacio.

Aprobado.

La misma comision consultó no ser de su incumbencia conocer de la iniciativa del gobierno, para que las contribuciones se cobren por trimestres, etc., y pidió el pase del expediente á una comision respectiva.

Aprobado.

A la segunda comision de hacienda.

Se dió cuenta con dos oficios del ministerio de fomento y con uno del de hacienda, pidiendo algunas innovaciones en el presupuesto. La comision dice que no tienen caso, por estar ya previstas en aquella ley.

A sus respectivos expedientes.

El C. ROJO (Manuel).—La grande obra del desagüe directo del Valle de México,